

**RESOLUCIÓN No. 000045**  
( 09 DE MARZO DE 2023 )

“Por medio de la cual se modifica el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos para la Vigencia Fiscal 2023 de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA”,

El Director Ejecutivo Encargado de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, según Acuerdo de Junta Directiva No. 267 del 30 de Enero de 2023 y en ejercicio de las facultades que otorga el artículo 2.8.3.2.3 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 15 del Acuerdo de Junta Directiva No. 266 de 2023.

y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior de Política Fiscal –CONFIS, mediante Resolución No. 005 del 23 de diciembre de 2022, aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA, para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2023, según los siguientes conceptos y cuantías: Ingresos corrientes: \$215.158.509.398, Recursos de capital: \$127.509.465, Disponibilidad inicial: \$14.592.141.978, **Total de ingresos más Disponibilidad Inicial: \$229.878.160.841**; Funcionamiento: \$14.120.526.603, Inversión: \$215.757.634.238, Disponibilidad final: \$0, **Total de gastos más Disponibilidad Final: \$229.878.160.841**.

Que dentro de los montos aprobados por el CONFIS, está incluida la transferencia de recursos a la Corporación por parte del Ministerio de Transporte, lo anterior de conformidad con el anexo del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, “*Por el cual se líquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, a través de la a la Unidad “2401 MINISTERIO DE TRANSPORTE - TRANSFERENCIAS CORRIENTES - TRANSFERENCIA A LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA”, por valor de \$183.713.181.655

Que el artículo 2.8.3.1.10 del decreto 1068 de 2015 dispone que “la responsabilidad de la desagregación del presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS o quien este delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del primero (1) de Febrero de cada año”.

Que, el Director Ejecutivo de Cormagdalena desagregó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2023, mediante Resolución 00001 de enero 1 de 2023.

Que, la Junta Directiva de Cormagdalena en sesión del día 30 de enero de 2023, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 de Cormagdalena, mediante Acuerdo de Junta Directiva No 266.

Que, el artículo décimo quinto del Acuerdo 266 de 2023, autoriza al Director Ejecutivo de Cormagdalena para realizar traslados y adiciones dentro del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la vigencia fiscal 2023. Cuando dicho trámite modifique el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento e inversión deberá contar con el concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación, para el caso de la inversión, del Ministerio correspondiente y la autorización del CONFIS.

Que, de acuerdo al nuevo catálogo de clasificación presupuestal, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, donde se establece el Clasificador por Objeto de Gasto, el cual “...se trata de una ordenación sistemática y homogénea de los bienes y servicios que se adquieren, las transferencias que se efectúan y la variación de activos y pasivos que las empresas aplican en el desarrollo de su proceso productivo. Permite identificar las responsabilidades con respecto a los principales rubros del gasto público y para la administración ordinaria del presupuesto de acuerdo con las normas legales vigentes...””; se requiere reclasificar algunos conceptos de gastos de acuerdo a lo inicialmente planteado.

Que, de conformidad con el artículo 2º de la Ley 161 de 1994, la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena –CORMAGDALENA-, tiene como objeto “la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía, así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables”.

Que de acuerdo a las nuevas necesidades de la Oficina Seccional Barranquilla se requiere de un equipo de transmisión con sus respectivos accesorios para lograr una efectiva comunicación asertiva con los directivos y sus equipos de trabajo que se encuentran en las diferentes seccionales de la Corporación.

Que, para dar cumplimiento a la misionalidad y al plan de acción de la Corporación, se estructuró el plan de dragado para la vigencia fiscal 2023, dentro del cual está incluido el desarrollo de las diferentes interventorías que se requieren para realizar el seguimiento, evaluación y control a la ejecución de las actividades de mantenimiento del canal navegable del río Magdalena, que se realizan en los diferentes sectores, por lo cual se requiere redistribuir los recursos asignados al proyecto para adelantar estas actividades de seguimiento, evaluación y control, específicamente para desarrollar esta actividad en el sector comprendido entre Barrancabermeja (Santander) – Pinillos (Bolívar)

Que, Cormagdalena consciente de los grandes desafíos que está afrontando requiere redistribuir la apropiación asignada al proyecto de Fortalecimiento Institucional, con el fin de contar con una estructura organizacional, funcional misional, administrativa, legal, económica y financiera, planta física, con sistemas de información y tecnología de punta que brinden al país respuesta todos los requerimientos misionales a los cuales la entidad debe responder, para lo cual se requiere disponer de mayores recursos administrativos, físicos, técnicos, humanos, financieros, jurídicos y de control que permita a la gerencia contar con las herramientas necesarias para la toma de decisiones y la consolidación interna y externa de la entidad.

Que para dar cumplimiento a lo anterior se requiere acreditar los siguientes rubros de funcionamiento, los rubros: A020201004002 - Productos Metálicos Elaborados (Excepto Maquinaria Y Equipo); A02020100400703 - Radioreceptores Y Receptores De Televisión; Aparatos Para La Grabación Y Reproducción De Sonido Y Video; Micrófonos, Altavoces, Amplificadores, Etc. Y A02020100400704 - Partes Y Piezas De Los Productos De Las Clases 4721 A 4733 Y 4822 y de inversión: del proyecto 01 - Recuperación De La Navegación, el rubro: D240606000102406027020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas; y del Proyecto 08 - Fortalecimiento Institucional los rubros: D24060600080249905402020200800201 - Servicios Jurídicos; D240606000802499054020202008007013 - Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Computadores Y Equipo Periférico; D24060600080249906302010100600203101 - Paquetes De Software y D24060600080249906702010100400502 - Maquinaria De Informática Y Sus Partes, Piezas Y Accesorios.

Que, los rubros de funcionamiento, A020202007002021 Servicios De Administración De Bienes Inmuebles A Comisión O Por Contrato y de inversión del proyecto 01 - Recuperación De La Navegación, el rubro D24060600010240602702020200500405 - Servicios Especiales De Construcción y del Proyecto 08 - Fortalecimiento Institucional los rubros: D24060600080249905402020200800309 - Otros Servicios Profesionales Y Técnicos N.C.P.; D240606000802499054020202008005099 - Otros Servicios De Apoyo Y De Información N.C.P.; D240606000802499067020202008003012 - Servicios De Consultoría Prestados A Las Empresas. cuentan con apropiación disponible susceptible de ser trasladada, como consta en la certificación expedida por el profesional de presupuesto de la Corporación.

Que, se hace necesario efectuar un traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento e Inversión, con la finalidad de adelantar todas las acciones tendientes al cumplimiento normativo y de sus objetivos misionales; los cuales no modifican los montos aprobados por el CONFIS.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** Efectuar el siguiente traslado entre apropiaciones del presupuesto de gastos de funcionamiento y de inversión de la Corporación:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>5.300.000,00</b>	<b>5.300.000,00</b>
<b>A02</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.300.000,00</b>	<b>5.300.000,00</b>
<b>A0202</b>	<b>ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS</b>	<b>5.300.000,00</b>	<b>5.300.000,00</b>
<b>A020201</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>5.300.000,00</b>	
<b>A020201004</b>	<b>PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE</b>	<b>5.300.000,00</b>	
A020201004002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	2.500.000,00	
<b>A020201004007</b>	<b>EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES</b>	<b>2.800.000,00</b>	
A02020100400703	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO;	2.600.000,00	

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
	MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.		
A02020100400704	PARTES Y PIEZAS DE LOS PRODUCTOS DE LAS CLASES 4721 A 4733 Y 4822	200.000,00	
<b>A020202</b>	<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>5.300.000,00</b>
A020202007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		5.300.000,00
A020202007002	SERVICIOS INMOBILIARIOS		5.300.000,00
A02020200700202	SERVICIOS INMOBILIARIOS A COMISIÓN O POR CONTRATO		5.300.000,00
A02020200700201	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A COMISIÓN O POR CONTRATO		5.300.000,00
<b>D</b>	<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>1.029.090.660,00</b>	<b>1.029.090.660,00</b>
D2406	INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE FLUVIAL	1.029.090.660,00	1.029.090.660,00
D24060600	INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE	1.029.090.660,00	1.029.090.660,00
D2406060001	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	609.490.660,00	609.490.660,00
D24060600010	RECUPERACIÓN DE LA NAVEGACIÓN	609.490.660,00	609.490.660,00
D240606000102406027	CANAL NAVEGABLE MANTENIDO	609.490.660,00	609.490.660,00
D24060600010240602702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	609.490.660,00	609.490.660,00
D2406060001024060270202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	609.490.660,00	609.490.660,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000102406027020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	609.490.660,00	609.490.660,00
D240606000102406027020202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		609.490.660,00
D240606000102406027020202005004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN		609.490.660,00
D24060600010240602702020200500405	SERVICIOS ESPECIALES DE CONSTRUCCIÓN		609.490.660,00
D240606000102406027020202008008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	609.490.660,00	
D240606000102406027020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	609.490.660,00	
D24060600010240602702020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	609.490.660,00	
D240606000102406027020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS	609.490.660,00	
D2406060008	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	419.600.000,00	419.600.000,00
D24060600080	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	419.600.000,00	419.600.000,00
D240606000802499054	DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN REALIZADOS	327.872.880,00	319.600.000,00
D24060600080249905402	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	327.872.880,00	319.600.000,00
D2406060008024990540202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	327.872.880,00	319.600.000,00
D240606000802499054020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	327.872.880,00	319.600.000,00
D2406060008024990540202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	327.872.880,00	319.600.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000802499054020202008002	<b>SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES</b>	<b>319.600.000,00</b>	
D24060600080249905402020200800201	SERVICIOS JURÍDICOS	319.600.000,00	
D240606000802499054020202008003	<b>OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS</b>		<b>180.614.342,00</b>
D24060600080249905402020200800309	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS N.C.P.		180.614.342,00
D240606000802499054020202008005	<b>SERVICIOS DE SOPORTE</b>		<b>138.985.658,00</b>
D24060600080249905402020200800509	<b>OTROS SERVICIOS AUXILIARES</b>		<b>138.985.658,00</b>
D240606000802499054020202008005099	OTROS SERVICIOS DE APOYO Y DE INFORMACIÓN N.C.P.		138.985.658,00
D240606000802499054020202008007	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)</b>	<b>8.272.880,00</b>	
D24060600080249905402020200800701	<b>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS, MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	<b>8.272.880,00</b>	
D240606000802499054020202008007013	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE COMPUTADORES Y EQUIPO PERIFÉRICO	8.272.880,00	
D240606000802499063	<b>SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS</b>	<b>71.727.120,00</b>	
D24060600080249906302	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>71.727.120,00</b>	
D2406060008024990630201	<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>71.727.120,00</b>	
D240606000802499063020101	<b>ACTIVOS FIJOS</b>	<b>71.727.120,00</b>	

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D240606000802499063020101006	OTROS ACTIVOS FIJOS	71.727.120,00	
D240606000802499063020101006002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	71.727.120,00	
D24060600080249906302010100600203	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA Y BASES DE DATOS	71.727.120,00	
D240606000802499063020101006002031	PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	71.727.120,00	
D24060600080249906302010100600203101	PAQUETES DE SOFTWARE	71.727.120,00	
D240606000802499067	SERVICIOS TECNOLÓGICOS	20.000.000,00	100.000.000,00
D24060600080249906702	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	20.000.000,00	100.000.000,00
D2406060008024990670201	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	20.000.000,00	
D240606000802499067020101	ACTIVOS FIJOS	20.000.000,00	
D240606000802499067020101004	MAQUINARIA Y EQUIPO	20.000.000,00	
D240606000802499067020101004005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	20.000.000,00	
D24060600080249906702010100400502	MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	20.000.000,00	
D2406060008024990670202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS		100.000.000,00
D240606000802499067020202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		100.000.000,00
D240606000802499067020202008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN		100.000.000,00
D240606000802499067020202008003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS		100.000.000,00

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	CREDITO	CONTRA CREDITO
D24060600080249906702020200800301	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN		100.000.000,00
D240606000802499067020202008003012	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PRESTADOS A LAS EMPRESAS		100.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.034.390.660,00</b>	<b>1.034.390.660,00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La Oficina Asesora de Planeación efectuará los ajustes al Plan de Inversión, Plan Anual de Adquisiciones y al Plan Operativo de la vigencia 2023.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los nueve (09) días de marzo de 2023



**ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO**  
Director Ejecutivo Encargado

Elaboró: Daniel Eduardo Muñoz Duarte – Contratista Oficina Asesora de Planeación   
 Revisó: Liliana Isabel Ibañez Florez – Profesional Presupuesto   
 Aprobó: German Puentes Aguilar - Jefe Oficina Asesora de Planeación 